



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de junio de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO: El Concejo de La Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha

VISTO:

- i. El Informe N° 065-UECTDJ/MDPN-2019, de fecha 30 de mayo de 2019.
- ii. El Informe N° 0107-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 30 de mayo de 2019.
- iii. El Informe Legal N° 197-2019-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 03 de junio de 2019.
- iv. La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 04 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, declara al turismo de interés nacional y debe tener un tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país; así mismo, indica que los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, en su Artículo 73° - numeral 4.5 determina, como materia de Competencia Municipal el Fomento del Turismo Local sostenible.

Que, La Pachamanca representa un plato típico de la gastronomía del Perú, elaborado por la cocción, al calor de piedras precalentadas, de carnes de vacuno, cordero, cerdo, pollo y cuy previamente aderezados con ingredientes como chincho (el principal), huacatay, ají, comino, pimienta y otras especias, junto con productos originales andinos adicionales, como papas, camote, choclo, haba en vainas y, eventualmente, yuca. Más allá de una comida o de un ágape, es un rito comunitario en el Ande y en las ciudades.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

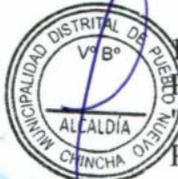
Que, el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, cuenta con una amplia diversidad cultural y gastronómica, que se ofrecen en los diferentes eventos y actividades de comida típica, en las Fiestas Patronales y familiares, representadas todas ellas en nuestro Plato denominado “Pachamanca”, que es muestra tangible de identidad, de esta interculturalidad adoptada y se pretende que sea nuestro plato bandera en la actualidad. Su sabor, aroma y la opción de la variedad de sus ingredientes se obtiene gracias a la utilización de la diversidad de las carnes, insumos naturales y técnicas variadas que son legados y adaptados a nuestra zona.

Que, mediante Informe N° 065-UECTDJ/MDPN-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, promovido por la Unidad de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL "FESTIVAL REGIONAL CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", que busca generar la participación activa del turismo, con identidad social, reuniendo a distintos sectores de nuestro Distrito, Provincia y Región. Este Festival es un reconocimiento a la Pachamanca como plato típico, que genera identidad, participación y un valor agregado a nuestro Distrito. Otro objetivo alcanzar es el compromiso significativo con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sostenible y ecológico.

Que, a través del Informe N° 0107-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 30 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, es de opinión dar atención a la propuesta de Ordenanza Municipal, solicitando se institucionalice el “FESTIVAL REGIONAL CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, los días 27 y 28 de Julio de cada año, como parte de una fecha turística en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de acuerdo a la propuesta de Ordenanza, promovida por la Unidad de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

Que, mediante Informe Legal N° 197-2019-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 03 de junio de 2019, promovido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es opinión declarar PROCEDENTE la Aprobación del "FESTIVAL REGIONAL, CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", debiendo ser remitida la documentación al despacho de la Secretaria General, para ser puesta en agenda de Sesión de Concejo para su debate y aprobación de la presente Ordenanza, conforme a lo establecido en el inciso 8 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 04 de junio de 2019, en el punto N° 1 de la Agenda, los integrantes del Concejo Municipal, procedieron al debate en relación al Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL "FESTIVAL REGIONAL CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA".





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, es de interés del Concejo Municipal, revalorar, fomentar y difundir el consumo de la "Pachamanca" y por ende al posicionamiento de nuestra cultura Gastronómica a Nivel Nacional e Internacional, para impulsar el Turismo sostenible del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9º, numeral 5) del Artículo 20º y el artículo 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL " FESTIVAL REGIONAL CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO DE LA PACHAMANCA, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA "

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la INSTITUCIONALIZACIÓN del "FESTIVAL REGIONAL DE LA PACHAMANCA, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", a celebrarse los días **27 y 28 de Julio de cada año**, evento cultural, gastronómico, ecológico y turístico; con el objetivo de fortalecer, fomentar y promover nuestra gastronomía e identidad de nuestro Distrito, Provincia y Región.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR la Comisión Responsable del Desarrollo del "FESTIVAL REGIONAL DE LA PACHAMANCA" en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que estará conformada por los miembros de la Comisión de Regidores, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, la Oficina de Desarrollo Económico Local, Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Entidad Municipal.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional y a la Secretaría General NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes.



ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD



INFORME N° 065-UECTDJ/MDPN-2019

Para: ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
Subgerente de Desarrollo Humano y Medio Ambiente

De: Lic. Juan Carlos Pachas Castilla
Encargado de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

Asunto: Propuesta de I Festival de la Pachamanca. Pueblo Nuevo: Cultural, Gastronómico y Ecológico.

Fecha: 30 de mayo de 2019

Por medio del presente me dirijo a Usted para expresarle mis cordiales saludos y a la vez hacerle llegar a su digno despacho la Propuesta de I Festival de la Pachamanca. Pueblo Nuevo: Cultural, Gastronómico y Ecológico.

El I FESTIVAL DE LA PACHAMANCA. PUEBLO NUEVO: CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO, es un evento cultural, gastronómico, ecológico, turístico, social y económico, que destaca las manifestaciones culturales y costumbristas heredadas de una rica estirpe ancestral, en donde producto de esta fecunda interculturalidad florece una de las más exquisitas recetas gastronómicas de la región y del país. Nuestra pachamanca siendo un plato típico que genera identidad, aceptación y un valor agregado en el distrito. En este festival se destacará el compromiso significativo con el cuidado del medio ambiente, y, el desarrollo sostenible y ecológico. Es un evento que generará la participación activa del turismo con identidad social, ya que dicho festival reuniría a distintos sectores del distrito, la provincia, la región y el país. Así mismo se promueve el desarrollo económico local propiciando en la micro y pequeña empresa, el desarrollo de los objetivos de los sectores productivos y artes costumbristas quienes exponen sus productos y realizan sus ventas con la finalidad de incrementar el número de clientes y consecuentemente sus ingresos.

El I FESTIVAL DE LA PACHAMANCA. PUEBLO NUEVO: CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ECOLÓGICO, se realizaría el 27 y 28 de julio, y solicito se institucionalice mediante ordenanza como parte de una fecha turística del distrito de Pueblo Nuevo. Adjunto plan y proyecto de Ordenanza.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Lic. Juan Carlos Pachas Castilla
ENCARGADO UNIDAD DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE

La educación es la base del desarrollo de un pueblo.

I Festival de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

Pachamanca

Pueblo Nuevo: Cultural, Gastronómico y Ecológico



27 y 28 de julio del 2019